

DESCANSO COMPLEMENTARIO

DECRETO EXENTO N° 811

DALCAHUE, 13 de marzo del 2014.-

VISTOS: La Solicitud adjunta N° 123; lo dispuesto en los Artículos 62, 65, 66 y 67 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 51, 72 y 115 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: A Don Pablo Andrés Lemus Peña, Directivo Grado 9° de la E.M.S.: para que haga uso de 08 horas de Descanso Complementario, el día 14.03.2014. Con goce de remuneraciones.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SARA ORDENES CARIQUEO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Direc. de Adm. y Finanzas.
 - Secretaria Municipal.
 - Carpeta Personal.
 - Oficina de Partes.
 - **Transparencia**
- SEOC//CIVG/RCCC/pyoa